

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 162/2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas "INC: **ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (e/a MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015 EXPTE. N° 1279/15) (Expte N° 1326 - Año 2015)** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD para la categoría INTENDENTE PLOTTIER.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR,** supeditado a la presentación de la plataforma electoral, a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	JORGE FABIAN LA ROSA	DNI- EA 20717325	JORGE FABIAN LA ROSA

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**

JUEZ  
Electoral Provincial

REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS  
N° 162 - F° \_\_\_\_\_ AÑO 2015 TOMO V